



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 1508

TEMUCO, 18 NOV 2025

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.11.2025  
presentada por Sociedad Comercial Alemsi Servicios Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,  
que delega la firma por orden del Alcalde.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otorgase** la presente patente para domicilio  
postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial  
que se indica.

Rol	:	2-29908
Actividad Económica	:	DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	:	812.100
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	PJE. LA MENTA N°06361
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD COMERCIAL ALEMSI SERVICIOS LIMITADA
Rut	:	76.896.375-4
Nombre Rep. Legal	:	DÍAZ ARIAS LUIS ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Otorgación N°	:	452
Fecha Otorgamiento	:	14.11.2025
Rol Avalúo	:	00975-0032
Teléfono	:	[REDACTED]
Correo electrónico	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica  
comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

V/V/N/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3189310